

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. = 2 6 7 0

ESPERANZA F. DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DPTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTE EXTRA-PESADO ALDAZ MENA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Público del cantón Rumiñahui, el 20 de marzo del 2001, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.2353 de 29 de mayo del 2001, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01064 de 24 de mayo del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TRANSPORTE EXTRA-PESADO ALDAZ MENA CIA. LTDA., con domicilio en Alóag, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Alóag-Machachi.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Público del cantón Rumiñahui, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Mejía en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

a

30 MAYO 2001


Dra. Esperanza F. de Galindo.

FAP/ACP RAZON: La Resolución que antecede queda anotada e inscrita con los números 1509 del Repertorio y 23 del Registro Mercantil, hoy Miércoles a las catorce horas, treinta minutos.- Machachi, Julio 4 del 2001.- Certificado.- El Registrador.- 